



Ministerio de Defensa

BOLETÍN DE INFORMACIÓN

SERVICIO PREMILITAR VOLUNTARIO CATEGORÍA 2019-2020

CONVOCATORIA

EL MINISTERIO DE DEFENSA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL MILITAR, EN CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY ORGÁNICA DE LAS FF.AA. Y LEY No. 954, CONVOCA AL SERVICIO PREMILITAR VOLUNTARIO PARA ESTUDIANTES VARONES Y MUJERES BOLIVIANOS, NATURALIZADOS DE PADRES BOLIVIANOS, DEL PENÚLTIMO CURSO DE SECUNDARIA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, A PRESENTARSE EN LOS CENTROS DE CONSCRIPCIÓN MILITAR Y RECLUTAMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

CONSCRIPCIÓN.

La Conscripción, es una Operación Militar que se realiza con carácter previo, al Reclutamiento del Servicio Premilitar.

La interoperabilidad con el Ministerio de Educación para obtener la información oficial del "Rendimiento Académico" permitirá convocar a los estudiantes de 5to. de Secundaria, que hubieran alcanzado un promedio sobresaliente en el rendimiento académico del 4to. de Secundaria (Gestión 2018). Estos alumnos, para fines de la Conscripción Militar serán denominados: **INVITADOS AL SERVICIO PREMILITAR.**

RECLUTAMIENTO.

Después de la INVITACIÓN, se inicia un segundo momento denominado: **CONVOCATORIA**, únicamente para las Unidades Militares que no hubieran alcanzado el total de su efectivo en el Primer momento: Invitación.

Serán convocados los estudiantes de 5to. de Secundaria, que hubieran alcanzado un promedio igual o superior a 60 puntos sobre 100 de rendimiento académico en el 4to. de Secundaria (Gestión 2018).

Serán admitidos al Servicio Premilitar, solamente los estudiantes que se requieran para COMPLETAR el efectivo orgánico de la Unidad Militar.

REQUISITOS DE PREINSCRIPCIÓN.

1. Presentarse en los Centros de Conscripción y Reclutamiento en los plazos establecidos.



Ministerio de Defensa

2. Tener **16 Años de edad**, cumplidos como mínimo y **17 años de edad** como máximo al momento de su presentación. Se considera momento de presentación el día sábado 05 de Octubre de 2019.
3. **Documento de identidad:** (Original de forma obligatoria)

EXAMEN MÉDICO

Será practicado por el Médico Operativo de la Unidad Militar, la aprobación o aptitud en el examen médico, permitirá al postulante al Servicio Premilitar, presentarse al Examen Físico.

EXAMEN MÉDICO COMPLEMENTARIO.

Posterior al reconocimiento médico él o la estudiante deberán realizarse de forma obligatoria los siguientes exámenes complementarios:

- 1) Electrocardiograma.
- 2) Electroencefalograma.
- 3) Hemograma - Plaquetas. (Grupo y factor Rh).
- 4) Radiografía PA de Tórax.
- 5) Prueba de embarazo (damas).

EXAMEN FÍSICO.

El examen físico, tendrá como objetivo valorar las destrezas físicas de las damas y varones que se presentan al Servicio Premilitar; **siendo requisito para someterse a esta prueba, el aprobar el examen médico con carácter previo y ser considerado APTO.**

El Examen Físico, comprende las siguientes pruebas:

- 1) Flexiones de brazo (De acuerdo a tabla)
- 2) Abdominales (De acuerdo a tabla)
- 3) Prueba aeróbica o carrera de 3200 metros planos (De acuerdo a tabla).

